



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MDMP

Mi Perú, 10 de mayo de 2017.

VISTO:

El Proveído N° 0753-2017/GM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 087-2017-MDMP-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 067-2017-MDMP/GPP, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 016-2017-MDMP/GDH/SGPS/ULE suscrito por la responsable de la Unidad Central de Focalización.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe 016-2017-MDMP/GDH/SGPS/ULE, emitido por la Unidad Central de Focalización (UCF) de fecha 09 de mayo pone en conocimiento que, se necesita generar una partida presupuestaria para el año fiscal 2017, en favor de realizar un empadronamiento de los hogares del Distrito de Mi Perú, que no cuenten con clasificación socioeconómica.

Que, anota con Informe N° 067-2017-MDMP/GPP suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, anota que de conformidad con los dispuestos en el artículo 39° numeral 39.1 del T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, asimismo, precisa que en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 124-2017-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición

Que, el Informe N° 087-2017-MDMP/GAJ, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara procedente, la propuesta de Incorporación de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego: 070107 Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el importe de S/ 3,800.00 soles, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA DESAGREGACIÓN de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF, por un monto de **S/. 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS	(En Nuevos Soles)
Pliego: Municipalidad Distrital de Mi Perú	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO:	
Fuente 5 Recursos Determinados	
Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	
GENERICA DE GASTO:	
2.3. Bienes y Servicios	S/ 3,800.00
TOTAL GASTOS	S/ 3,800.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la remisión de copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MDMP

Mi Perú, 10 de mayo de 2017.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Gobierno Electrónico e Informática, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODRÍGUEZ ENCALADA TOVAR
Alcalde

